

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DELEGADOS

Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia

COOMULDESA Ltda.

Socorro, Santander

En mi calidad de Revisora Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia **COOMULDESA LTDA.**, designada por **Auditoria y Finanzas AUDIFIN S.A.S**, presento mi informe y dictamen sobre los Estados Financieros separados correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

1. Opinión

He auditado los estados financieros separados de la Cooperativa COOMULDESA que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 que se presentan en forma comparativa con el 31 de diciembre de 2024, así como las Notas Explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros separados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia - COOMULDESA y sus notas de revelación a 31 de diciembre de 2025, han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 compilado y actualizado por el Decreto 2483 de 2018 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, salvo en el tratamiento de la cartera y de los aportes sociales que por disposición del Decreto 2496 de 2015, se rigen por la normatividad cooperativa, la ley 454 de 1998 y la circular básica contable y financiera de Supersolidaria, fueron tomados fielmente de la contabilidad, están libres de error significativo y reflejan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera a esa fecha, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo auditado.

Los estados financieros separados terminados a 31 de diciembre de 2024 que se presentan para fines de comparación fueron auditados por mí, en calidad de Revisora Fiscal designada por AUDIFIN SAS y en dictamen del 03 de marzo de 2025, emití una opinión favorable.

2. Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y las Normas Internacionales de Auditoría NIA, adoptadas en Colombia y contenidas en el anexo técnico compilatorio No.4 del Decreto 2420 de 2015, actualizado por el Decreto 2270 de 2019.

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca

Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo

Correo electrónico: info@audifin.co

Página web: www.audifin.co

Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables en Colombia para la planeación y ejecución de mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión, la cual permite establecer que no hay incertidumbres sobre el cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha.

3. Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de COOMULDESA en relación con los estados financieros

La dirección se encarga de preparar y presentar los estados financieros según el marco técnico normativo aplicable a la entidad.

Dicha responsabilidad administrativa incluye:

- Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa;
- Seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas,
- Registrar estimaciones contables que sean razonables
- Valorar la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha.
- Supervisar el proceso de información financiera de la cooperativa.

El Consejo de Administración de COOMULDESA es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2025 que se adjuntan, fueron certificados por el Representante Legal, Doctor Robinson Albeiro Vargas Cristancho y la Contadora Eliana Socorro Soto Delgadillo, como responsables de su adecuada elaboración de acuerdo con el marco técnico incluido en el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, actualizado por el decreto 2483 de 2018 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes con las salvedades previstas en el Decreto 2496 de 2015 sobre la cartera de créditos y los aportes sociales; así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el manual de políticas contables adoptadas por COOMULDESA.

4. Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en una auditoría realizada conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y la Ley 43 de 1990. Estas normas requieren el cumplimiento de principios éticos, incluyendo la independencia, y la aplicación de procedimientos que de manera autónoma y según mi juicio

profesional, me permitan obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Para ello, planifiqué y ejecuté procedimientos de auditoría, como pruebas selectivas sobre documentos y registros contables, evaluación de riesgos de representación errónea y análisis de la aplicación de políticas contables. Asimismo, evalué el sistema de control interno de la entidad, identificando riesgos y proponiendo mejoras en sus políticas y procedimientos para fortalecer la gestión administrativa y financiera.

Obtuve evidencia suficiente y adecuada para sustentar mi opinión y comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance y los hallazgos relevantes de mi auditoría.

Mi labor es independiente y objetiva, orientada a velar por la transparencia y la rendición de cuentas de la entidad.

5. Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Estas cuestiones fueron consideradas en el contexto de la auditoría en su conjunto y no constituyen una opinión separada sobre las mismas.

En desarrollo de mis responsabilidades como Revisor Fiscal y en el marco del Modelo Integral de Supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se otorgó especial énfasis a la gestión integral de riesgos, particularmente a los riesgos de crédito, liquidez y lavado de activos y financiación del terrorismo, dada su incidencia en la solvencia, estabilidad y continuidad de la Cooperativa.

Igualmente, se consideró relevante el cumplimiento del régimen legal y prudencial aplicable, así como la implementación de cambios normativos durante la vigencia. En particular, el Decreto 0572 del 28 de mayo de 2025, que modificó las bases y tarifas de retención en la fuente, generó impacto en la retención aplicada a los rendimientos financieros pagados a los asociados, lo que requirió ajustes en los sistemas y procesos de liquidación.

Asimismo, la Ley 2466 de 2025, que otorgó carácter laboral al contrato de aprendizaje, incidió en el reconocimiento de los gastos por beneficios a empleados.

De manera especial, en ejercicio de la función preventiva de la Revisoría Fiscal y con ocasión de la Circular Externa 88, modificada por la Circular Externa 94 de 2025, se efectuó una evaluación del nivel de cumplimiento de la Cooperativa frente a la Guía de Implementación de Prácticas de Buen Gobierno, con el propósito de identificar brechas y establecer las acciones requeridas para su implementación en la vigencia 2026.

6. Pronunciamiento sobre régimen prudencial

6.1. Fondo de liquidez

COOMULDESA mantuvo de manera permanente durante el año 2025 el Fondo de liquidez en una proporción superior al 10% de los depósitos de los ahorradores.

A 31 de diciembre de 2025 todas las inversiones del fondo de liquidez se encuentran constituidos en entidades vigiladas por la Superfinanciera, como lo establece el Título III Régimen Prudencial capítulo I de la circular básica contable y financiera de 2020, en depósitos de ahorro a la vista o en CDT, por un valor total de \$72.547.209.827, equivalente al 10,17% del total del capital de las captaciones.

6.2. Margen de solvencia

Al corte del 31 de diciembre de 2025 COOMULDESA presentó una relación de solvencia del 21,67%, 13 puntos porcentuales más de lo exigido para la cooperativa, que es del 9%.

6.3. Límites a la concentración de operaciones

La cooperativa no registra operaciones que superen los límites de concentración individual en materia de inversiones, aportes, captación y colocación, según las normas legales y las políticas internas aprobadas por el Consejo de Administración.

Durante todo el año 2025 la cooperativa cumplió con las normas sobre régimen prudencial que rigen para las cooperativas de ahorro y crédito señaladas en el TÍTULO III de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

7. Pronunciamiento sobre sistemas de administración de riesgos

Coomuldesa gestionó y fortaleció la funcionalidad del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), en cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria en las Circulares Básicas Contable y Financiera, Jurídica y sus modificaciones.

Durante el período se dio continuidad a la gestión de los riesgos de Crédito (SARC), Liquidez (SARL), Operativo (SARO), de Mercado (SARM) y al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

La normatividad interna que reglamenta los diferentes Sistemas de Administración de Riesgos fue actualizada conforme a los cambios normativos aplicables y a la evolución de las operaciones de la cooperativa; adaptándose al contexto actual, ampliando su alcance y fortaleciendo la capacidad de respuesta ante los riesgos inherentes a la actividad financiera que desarrolla.

El Código de Buen Gobierno se mantuvo como un instrumento fundamental para la transparencia y el ambiente de control. Su aplicación es de carácter obligatorio para asociados, administradores, directivos, empleados y órganos de control y vigilancia, asegurando su alineación con las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y las políticas internas de la Cooperativa.

Durante el año 2025, se impartieron capacitaciones permanentes en los diferentes Sistemas de Administración de Riesgos que integran el SIAR, fortaleciendo la cultura organizacional enfocada en la gestión de riesgos y garantizando la aplicación de las disposiciones normativas vigentes.

El Comité de Gestión Integral de Riesgos realizó reuniones mensuales, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

7.1. Sistema de administración del Riesgo de Liquidez SARL

La Cooperativa mantuvo un equilibrio permanente entre los flujos financieros durante el año 2025, garantizando la disponibilidad de activos líquidos suficientes para su normal funcionamiento.

A lo largo del periodo, se realizó monitoreo diario del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), con resultados consistentemente superiores al 100% en la banda 2 y un IRL a 30 días del 155% al 31 de diciembre.

El valor en riesgo de liquidez, medido como la brecha acumulada a 90 días, se situó en \$4.603 millones, equivalente al 1,87% de los activos líquidos netos, que ascienden a \$245.800 millones.

Los resultados de estas mediciones evidencian que la Cooperativa no presenta indicios de exposición significativa al riesgo de liquidez.

La concentración de operaciones dentro de los límites internos y normativos, junto con los resultados positivos en los escenarios de estrés, respaldan la estabilidad financiera de la Cooperativa. Las medidas implementadas aseguran una gestión prudente y una capacidad robusta para enfrentar desafíos futuros, garantizando así la continuidad y el crecimiento sostenible de la Cooperativa.

El Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez llevó a cabo reuniones mensuales durante el año, realizando un seguimiento permanente a los informes presentados por la Gerencia de Riesgos y la Gerencia Financiera sobre la evaluación y administración del riesgo de liquidez. Todas las actuaciones y decisiones del Comité fueron debidamente registradas en las actas correspondientes, evidenciando una participación mayoritaria de sus miembros en cada sesión.

En conclusión, con base en las evidencias obtenidas, se determina que la Cooperativa administra adecuadamente su riesgo de liquidez y cumple con las disposiciones normativas aplicables.

7.2. Sistema de administración del Riesgo de Crédito SARC

La Cooperativa aplicó las metodologías establecidas en los Anexos 1 y 2 del Capítulo II, Título IV Sistema de Administración de Riesgos de la CBCF para la estimación de las pérdidas esperadas, y la aplicación de la provisión individual de deterioros, atendiendo las circulares externas y las modificaciones emitidas por la Supersolidaria a lo largo del año.

La provisión general, debidamente aprobada por el Consejo de Administración, se sitúa en el 3% de la cartera bruta, superando en 200 puntos básicos la provisión regulatoria establecida por la Supersolidaria, que es del 1%.

La Cooperativa cumple con las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en relación con la clasificación, calificación, causación de intereses, evaluación y castigo de cartera, conforme a las instrucciones de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020 y sus modificatorios.

La cartera calificada en riesgo al 31 de diciembre de 2025 mostró una mejora de 2.12 puntos porcentuales, pasando de un indicador de riesgo del 12,14% en 2024 al 10,02% en 2025 representado en 6.946 obligaciones por un valor total de \$74.377 millones.

La Cooperativa evaluó la totalidad de la cartera con una periodicidad trimestral aplicando la metodología aprobada por el Consejo de Administración, que incluye todos los criterios establecidos por la Supersolidaria en el Capítulo II del Título IV de la CBCF; los resultados de estas evaluaciones fueron aplicados a la totalidad de los créditos.

Al 31 de diciembre de 2025, COOMULDESA registró un saldo total de cartera de \$742.309 millones, representados en 65.359 obligaciones.

La Cooperativa mantiene seguimiento permanente sobre la cartera que ha sido objeto de modificaciones en sus condiciones contractuales, efectuadas conforme a lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el marco del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC).

COOMULDESA mantiene control permanente sobre la cartera de crédito que fueron objeto de alivios en cumplimiento de las Circulares Externas 11, 17 y 18 de 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, con ocasión de la emergencia económica, social y ecológica del COVID 19, dentro de la cual se otorgaron alivios a 24,609 operaciones de crédito de los cuales se mantienen vigentes 218 créditos con un saldo de \$5.954 millones, que representan el 0.8% del total de la cartera.

7.3. Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO

Se evidencia actualización permanente de la matriz de riesgo operativo, los eventos de riesgos materializados en 2025 fueron registrados contablemente en la cuenta de Gastos por Riesgo Operativo, dando cumplimiento a las directrices establecidas por Supersolidaria y no revistieron materialidad que afecte los resultados económicos del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa mantiene un perfil de riesgos moderado y no se evidencian riesgos residuales en categoría extrema.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y la Calidad de la Información, implementado por la Cooperativa mediante el Acuerdo 239-2022 del 25 de junio de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración, cumple con lo dispuesto por Supersolidaria en la Circular Externa 0036 de 2022.

Dicho sistema incorpora las mejores prácticas de seguridad de la información, alineadas con la norma ISO 27001.

La Cooperativa mantiene una gestión activa orientada al mejoramiento continuo de la calidad y seguridad de la información, garantizando su protección y disponibilidad.

7.4. Sistema de Administración de Riesgo de Mercado SARM

La Cooperativa cumple con los lineamientos normativos en la gestión del riesgo de mercado, aplicando un monitoreo mensual conforme consta en las actas del Comité de Gestión Integral de Riesgos, lo que demuestra un control adecuado y sistemático.

El perfil de riesgo de la Cooperativa se mantiene en un nivel conservador, dado que sus inversiones están concentradas en instrumentos de tasa fija de bajo riesgo y en moneda nacional. Como resultado, la exposición al riesgo de mercado es mínima y no se identifican alertas que comprometan la estabilidad financiera de la entidad.

Asimismo, se constató que la Cooperativa realiza un seguimiento riguroso de las tasas externas que impactan su operación, como la tasa DTF y el Índice de Precios al Consumidor (IPC), variables fundamentales para evaluar el entorno financiero y respaldar la toma de decisiones estratégicas. La Cooperativa realiza análisis periódico de las tasas ponderadas de colocación y captación en cada una de sus oficinas, así como de la tasa de intermediación, lo que permite anticipar y mitigar eventuales riesgos derivados de las fluctuaciones del mercado.

Con base en las evidencias obtenidas, se determina que la Cooperativa cumple con la normativa vigente en materia de riesgo de mercado y mantiene un enfoque prudente en su gestión, asegurando la solidez y sostenibilidad de su operación.

7.5. Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT

La cooperativa ha cumplido con la presentación oportuna de los reportes a la UIAF, el oficial de cumplimiento presenta informes periódicos al Consejo de Administración y en todos los procesos de la organización mantiene su compromiso frente a la prevención del riesgo de lavado de activos orientando sus esfuerzos al fortalecimiento de las políticas y procedimientos de actualización de datos y debida diligencia.

El plan de capacitación de directivos y empleados en SARLAFT se desarrolla en los niveles básico, intermedio y avanzado de conformidad con los perfiles requeridos para la administración del riesgo.

8. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que, durante el año 2025, COOMULDESA Ltda.:

- Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en la contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de delegados.

- Existe concordancia entre los estados financieros separados y el informe de gestión preparado por los administradores, así como aspectos sobre la evolución de sus operaciones, planes y proyectos.
- Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.
- La Cooperativa cuenta con medidas de seguridad para garantizar la conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder.
- Los recursos de captación han sido invertidos conforme a la ley y a la normatividad cooperativa vigente.
- Los activos líquidos se mantienen en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y cumplen los criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad.
- La Cooperativa ha cumplido con todas sus obligaciones en materia comercial, laboral y tributaria, así como en lo relacionado con los derechos de autor y protección de datos personales.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente.
- La Cooperativa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

9. Opinión sobre cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Legislación Cooperativa
- Normas especiales de la actividad financiera
- Circular Básica Jurídica
- Circular Básica Contable y Financiera de Supersolidaria.
- Estatutos de la cooperativa
- Actas de asamblea y del consejo de administración
- Actas de los comités
- Instrucciones especiales de la Superintendencia de la Economía Solidaria
- Normas legales relacionadas con temas laborales, tributarios, comerciales y otra documentación que consideré relevante.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de delegados y del consejo de administración, en todos los aspectos importantes.

10. Opinión sobre control interno

Según el artículo 209 de Código de Comercio, el revisor fiscal debe pronunciarse sobre el control interno de la cooperativa, responsabilidad de la administración.

Para este propósito, utilicé como referente el modelo COSO, aceptado internacionalmente para diseñar un proceso adecuado de control interno que provea seguridad razonable sobre la

información financiera, el cumplimiento de las normas legales e internas y la efectividad y eficiencia en las operaciones.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles sean inadecuados por cambios en las condiciones, o que el cumplimiento de las políticas o procedimientos se deteriore.

Esta conclusión se formó con base en las pruebas practicadas durante mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo del plan de trabajo establecido, especialmente cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario según las circunstancias, para obtener una base suficiente para opinar sobre el cumplimiento legal y la eficiencia del control interno.

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, para asegurar la calidad de la información, el cumplimiento legal y la eficiencia de las operaciones.

11. Hechos posteriores

Manifiesto que, a la fecha de elaboración del presente dictamen, no tengo conocimiento de hechos o situaciones posteriores que deban ser revelados o ajustados en los estados financieros con sus respectivas notas explicativas al 31 de diciembre de 2025, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración el 31 de enero de 2026, ni de circunstancias que puedan afectar la capacidad de COOMULDESA LTDA. para continuar como empresa en funcionamiento.

No obstante, la expedición del Decreto 0173 del 24 de febrero de 2026, mediante el cual se establece un impuesto al patrimonio para personas jurídicas, podría tener incidencia en el resultado del ejercicio económico de la vigencia 2026. Sin embargo, con base en la información disponible a la fecha, no se evidencian efectos que comprometan la estabilidad financiera de la Cooperativa, aunque sí podría generar variaciones frente a los resultados presupuestados para dicha vigencia.

Cordialmente,




DIANA MARCELA GUALDRON ARDILA
Revisora Fiscal Designada TP 176353-T
Auditoría y Finanzas AUDIFIN S.A.S.
Tarjeta de Registro JCC 1350
Socorro, 3 de marzo de 2026
Carrera 14 # 8-33 Apto 802 E. Moralia